

Bases y condiciones:

Reimpex S.A., en adelante EL ORGANIZADOR, promueve y organiza la acción promocional denominada **"PAPÁ SOBRE DOS RUEDAS"**, en adelante "LA PROMOCIÓN Y/O EL EVENTO", la cual tendrá vigencia a partir del día 01 de JUNIO de 2026 hasta el día 31 de JULIO de 2026, dentro del territorio paraguayo.

VIGENCIA Y COBERTURA DE LA PROMOCIÓN, sujetos al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, las que, en adelante, se denominan simplemente "LAS BASES".

CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN

Art 1. Podrán participar todas aquellas **personas físicas** mayores de 18 años, que residan en el territorio paraguayo, en adelante denominados LOS PARTICIPANTES. (Entiéndase por "residir" que los participantes deben tener su "domicilio real" dentro del Territorio de la República del Paraguay).

Art 2. La participación en LA PROMOCIÓN implica el íntegro conocimiento, comprensión y aceptación de LAS BASES, así como de las decisiones que adopte, posteriormente, EL ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, y que serán comunicadas a través de los sitios oficiales de EL ORGANIZADOR (www.reimpex.com.py, o y/o Fan Page de Leopard PY y/o Maruti PY de Facebook)

Art 3. LOS PARTICIPANTES, a los efectos de tener el derecho de recibir EL PREMIO que serán individualizados más adelante, estarán obligados a todo lo expresado en "LAS BASES", a lo que virtualmente se encuentre comprendido en las mismas y a lo que comúnmente se acostumbra en este tipo de promociones.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Art 4. Los participantes serán las personas indicadas en el art. 1 de estas bases, y participarán automáticamente por la compra de una motocicleta de la marca Leopard o Maruti, adquiridas durante la vigencia de la promoción, en cualquiera de las sucursales de la empresa REIMPEX S.A. exclusivamente. No participan de esta promoción los clientes de la empresa cuyas cuentas no estén al día al tiempo de la realización del sorteo.

Art. 5. Los ganadores se obtendrán por un sorteador electrónico donde se registrarán los datos de todos los participantes y elegirá un/una Ganador/a al azar, para cada producto señalado en el artículo 3 de estas bases. Finalizada la acción se anunciará a los ganadores. EL ORGANIZADOR se contactará a través de un mensaje privado, para la coordinación de la entrega de EL PREMIO. Cada factura de venta de una motocicleta de la firma REIMPEX S.A., tendrá derecho a participar de la promoción durante toda la vigencia de la misma, salvo que haya sido adjudicado con el primer premio.

Art 6. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar aquellas acciones que a su criterio falten a la moral y buenas costumbres.

Art 7. El/la ganador/ra podrá retirar su premio presentándose personalmente al lugar que se le indique, llevando su cédula de identidad indefectiblemente.

Art 8. La adquisición de una motocicleta y/o el pago de las deudas del participante en las condiciones indicadas, implica el conocimiento y la aceptación de las presentes reglas del concurso, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de poder tomar cualquier tipo de decisión antes, durante y después de la consigna, de ser necesario.

FECHA Y LUGAR DE LOS SORTEOS

Art 9. El sorteo se realizará el día **04 de agosto del año 2026** en la sede central de la empresa sito en Jardín de Oro esquina América de la Ciudad de Luque, y publicado en la red social Facebook, cuyo horario será comunicado en la página web oficial de EL ORGANIZADOR (www.leopard.com.py, y o Fan Page de Leopard PY de Facebook).

Art 10. Participarán del sorteo todos los clientes que cumplan los requisitos de estas bases y que hayan procedido en la forma establecida en los artículos precedentes.-

Art 11. Una vez determinados el/los ganadores, EL ORGANIZADOR procederá a publicar sus nombres en la página web: www.leopard.com.py, y/ o Fan Page de Leopard PY de Facebook, y a comunicarles vía mensaje privado al ganador; Los participantes estarán obligados a ingresar a dichas páginas webs y verificar si sus nombres se encuentran o no en la lista de ganadores.

Art 12. El ganador será seleccionado de forma aleatoria. Se sorteará 1 ganador por cada premio, además se hará un nuevo sorteo para determinar un suplente del primero. EL ORGANIZADOR aguardará por un término de 72 horas la comunicación del primer ganador, sólo en el caso de que el ganador titular se vea imposibilitado de recibir y aceptar el premio por haber fallecido, o por algún impedimento de hecho o de derecho, o por algún incumplimiento de estas BASES Y CONDICIONES, el premio no le será entregado y, EL ORGANIZADOR se comunicará con el ganador "suplente" vía mensaje "inbox" a su perfil de Facebook y/o instagram, y/o vía telefónica a sus números registrados en la bases de datos de la firma, para que este proceda a confirmar y a retirar su premio. En caso de que este no pueda recibir el premio por haber fallecido, o por la razón que fuere, el premio quedará vacante y será donado a una entidad privada de beneficencia elegida por la CONAJZAR.

Art 13. Igualmente, si EL PREMIO no es retirado por el participante ganador sea este titular o suplente dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la firma de aceptación del premio, establecido en el artículo anterior, este será transferido a una institución de beneficencia elegida por LA CONAJZAR, conforme lo dispone la normativa vigente.

Art 14. Los ganadores, sean estos titulares o suplentes, serán notificados a través de la publicación de la lista de ganadores en la página web www.leopard.com.py, y o Fan Page de Leopard PY de Facebook, y deberán concurrir al lugar donde EL ORGANIZADOR establezcan para la firma de aceptación del premio y su posterior retiro tal y como quedara establecido en el Art. 12 de estas Bases. Si no lo hacen en el plazo establecido se procederá según se establece en el artículo 13, y perderán el derecho a reclamarlos en el futuro.

Art 15. EL ORGANIZADOR no será responsable de cualquier reclamo que surja de fallos técnicos antes, durante o después de la finalización de la promoción.

Art 16. EL ORGANIZADOR como así ninguna de sus entidades del grupo o asociados, sus respectivos directores, gerentes, funcionarios, empleados, agentes, representantes, serán responsables por cualquier pérdida o daño que pueda sufrir, o por cualquier pérdida o lesión que pueda sufrir, un usuario y/o terceros, directa o indirectamente por el uso o no uso de EL PREMIO.

PREMIO A ENTREGAR

Art 17. LOS PREMIOS consisten en:

1 (UNA) MOTOCICLETA DE LA MARCA LEOPARD MODELO GT 125 GRAND TOUR, OKM.

1 (UNA) MOTOCICLETA DE LA MARCA LEOPARD MODELO HT 150, OKM.

Art 18. La adquisición y entrega de EL PREMIO mencionado es responsabilidad exclusiva de EL ORGANIZADOR.(La firma es importadora de los electrodomésticos y fabricante de motocicletas.)

Art 19. Queda a exclusivo cargo del ganador todo gasto que por cualquier concepto incurran, pudiendo ser éstos, traslado, estadía, impuestos si los hubiere, y/o cualquier otro tipo de gasto que surja para reclamar o retirar el premio. A excepción del siguiente caso: EL ORGANIZADOR se compromete a pagar única y exclusivamente, los gastos que pudieren devengar la transferencia de EL PREMIO a favor del correspondiente ganador, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley1016/1997 que dice..."...en los casos de premio cuya transferencia de dominio deba efectuarse por escritura pública, deberá consignarse

en el instrumento del juego la obligación de su organizador de realizar la transferencia de la propiedad del premio dentro de los 7 días de la fecha del sorteo, sin cargo para el beneficiario.”

Art 20. EL PREMIO, en ningún caso, podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni por otro producto importado y/o comercializado por EL ORGANIZADOR. Tampoco serán transferibles a terceros.

REQUISITOS PARA SER GANADOR

Art 21. Para acceder a EL PREMIO previsto en LA PROMOCIÓN, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por EL ORGANIZADOR. 2) Exhibir el original de su Cédula de Identidad o Pasaporte y entregar una fotocopia autenticada de la misma.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE EL PREMIO

Art 22. EL PREMIO serán entregados al ganador en la fecha y lugar que determine EL ORGANIZADOR para el cual se habrán cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos anteriores.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Art 23. No podrán participar de LA PROMOCIÓN los empleados ni familiares de éstos hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad, de EL ORGANIZADOR, ni de las empresas relacionadas (CLIFTON S.A.) o involucradas con LA PROMOCIÓN.-

Art 24. EL ORGANIZADOR podrá suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de LOS PARTICIPANTES, previa comunicación y autorización de la Conajzar.

CONDICIONES GENERALES

Art 25. Las BASES así como el nombre de los ganadores de LA PROMOCIÓN serán publicados en el sitio www.leopard.com.py, y o [Fan Page de Leopard PY de Facebook](#) y/o tiendas adheridas a LA PROMOCIÓN.

Art 26. La participación en LA PROMOCIÓN implicará la aceptación total de LAS BASES presentes y la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o nombre de los participantes en general con fines publicitarios. Y los ganadores, en particular, ceden los derechos de uso de su nombre y apellido, imagen y voz a EL ORGANIZADOR, por lo que podrán ser publicados en todos y cualquier medio de comunicación y/o red social (audio - visual, audio, impreso, y otros, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, prensa escrita, etc.) con cualquier finalidad, durante el plazo de vigencia de LA PROMOCIÓN y hasta 3 (tres) años después de su finalización, sin que LOS PARTICIPANTES tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna por el uso de su nombre y apellido, imagen y voz.

Art 27. LOS PARTICIPANTES garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a EL ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este medio pudieran formular terceras personas. Los datos personales de los participantes serán tratados y utilizados únicamente para efectos de la promoción y se registrarán por la normativa vigente en protección de datos personales.

Art 28. LOS PARTICIPANTES reconocen que la participación en LA PROMOCIÓN no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

TELÉFONOS PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

Art 29. El teléfono para informaciones y aclaraciones es 021 645 738/0983874626, en el horario de atención de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes, y sábados de 8:00 a 12:00 hs.-

Art 30. Toda situación no prevista en LAS BASES que pudieran derivar en un conflicto entre LOS ORGANIZADORES y LOS PARTICIPANTES podrán ser resueltas a pedido de cualquiera de las partes, por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose las partes a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 31. Los participantes declaran bajo fe de juramento que todos los datos proporcionados son veraces, completos y actualizados. Cualquier falsedad podrá implicar la descalificación automática.

Art. 32. EL ORGANIZADOR podrá auditar, verificar y eventualmente anular participaciones que presenten indicios de fraude, manipulación o abuso del sistema.

Art. 33. En caso de ambigüedad, prevalecerá la interpretación más restrictiva respecto a la concesión del premio.

Art. 34. Los datos personales serán tratados conforme a principios de confidencialidad y utilizados exclusivamente para la promoción.

Art. 35. EL ORGANIZADOR no será responsable por daños indirectos, lucro cesante o cualquier perjuicio derivado de la participación o uso del premio. EL ORGANIZADOR no se hace responsable por pérdidas, daños o inconvenientes relacionados con la participación en la promoción o el uso de los premios.

Art. 36. Queda expresamente prohibida cualquier cesión, venta o transferencia del derecho al premio antes de su adjudicación. Tampoco son canjeables por dinero ni otro artículo.

Art. 37. Se podrá excluir a participantes cuya conducta sea contraria a la buena fe, moral o normas legales.

Art. 38. En caso de fallas sistémicas o tecnológicas, EL ORGANIZADOR podrá suspender o reprogramar el sorteo.

Art. 39. La sola participación implica aceptación plena, irrevocable e incondicionada de todas las bases.

Reimpex SA